

Costa Rica: Se amplía plazo hasta el 18 de agosto para la presentación de declaraciones y pago de impuestos correspondiente a las actividades realizadas en julio 2020

13 de agosto 2020

El lunes 10 de agosto de 2020 el Ministerio de Hacienda emitió un comunicado oficial, mediante el cual informa que se amplía el plazo hasta el 18 de agosto para que los contribuyentes presenten sin sanciones las declaraciones y pagos de impuestos correspondientes a las actividades realizadas en julio, cuyo vencimiento original era el 15 de agosto.

El Ministerio de Hacienda informa que esta ampliación en el plazo para la presentación de las declaraciones se enmarca dentro de los efectos de la Ley N° 9875 “Traslado de los feriados a los lunes con el fin de promover el turismo durante los años 2020-2024.”

La fecha de cumplimiento de las demás obligaciones tributarias se mantiene sin modificación.

El equipo de Derecho Tributario de Dentons Muñoz puede asesorar y darle el acompañamiento legal necesario para sus operaciones en Costa Rica. No dude en ponerse en contacto con nuestro Departamento de Impuestos para obtener mayor información sobre los alcances e implicaciones de estos cambios.